

Central Térmica Roca S.A.

Factores relevantes de la calificación

ON Adicionales Clase XXV, Adicionales Clase XXVI: FIX (afiliada de Fitch Ratings) – en adelante FIX – confirmó en Categoría A(arg) Perspectiva Estable a la calificación de emisor de largo plazo y de los instrumentos emitidos anteriormente por Central Térmica Roca S.A. (CTR). Asimismo, asignó en Categoría A(arg) Perspectiva Estable a la calificación de las ON Co-emisión Adicionales Clase XXV y Adicionales Clase XXVI a ser emitidas por CTR. La calificación de CTR considera la calidad crediticia de su controlante Generación Mediterránea (GMSA) dado el manejo consolidado del grupo por parte del management y las sucesivas co-emisiones realizadas entre ambas compañías. Hacia adelante FIX espera ingresos normalizados desde 2024 entorno a los USD 250 millones, con un EBITDA normalizado en torno a los USD 170 millones y con un margen EBITDA consolidado de 65%. Si bien, la compañía enfrenta necesidades de refinanciar deuda periódicamente, el probado acceso en el mercado y un flujo de fondos libre positivo desde 2024 de al menos USD 60 millones van a permitir sortear el riesgo de refinanciación y alcanzar un apalancamiento a niveles de 3.5x de deuda/EBITDA posterior al 2026, sin considerar nuevos proyectos, desde los 7,50x alcanzados en el 2022.

Previsibilidad de los flujos: GMSA posee ingresos predecibles y estables provenientes de los contratos de abastecimiento de largo plazo (PPA) con CAMMESA denominados en dólares y pagaderos en pesos con un plazo promedio aproximado de vencimiento de 6 años. El EBITDA anual de GMSA para el año móvil a junio 2023 fue de USD 115,9 millones con un margen del 57,4%. A esto se suman las nuevas capacidades por 408 MW adicionales de los proyectos de cierre de ciclo de las centrales Ezeiza, Maranzana y Arroyo Seco (ya fondeados) con entrada en operaciones durante 2023-2024; como también del nuevo contrato de operaciones por 100 MW de una planta en Talara, Perú de cogeneración por 20 años con Petroperu S.A. (calificado por Fitch Rating en BB+ a nivel internacional), donde se esperan ingresos normalizado por ventas de USD 26,5 millones y un EBITDA normalizado de USD 16,4 millones anuales.

Riesgo de refinanciación manejable: la calificación considera el éxito de los diversos canjes que implicó la refinanciación del endeudamiento de GMSA. El mayor EBITDA a partir de 2024, derivado de la habilitación del cierre de ciclo de Ezeiza y Maranzana, resultará un fuerte incentivo para lograr la refinanciación del endeudamiento. Durante el 2023, GMSA logró emitir más de USD 70 millones en el mercado de capitales local.

Riesgo de contraparte: CAMMESA es la contraparte principal de los contratos de venta de electricidad de las compañías del Grupo. El congelamiento de tarifas de los servicios públicos del sector eléctrico, unido a la dificultad en las cobranzas por parte de las distribuidoras, amplifica la dependencia de CAMMESA a las transferencias no programadas del estado nacional para cumplir con los compromisos. El plazo de pago a julio 2023 fue de 74 días, mientras que en el mes de mayo 2023 los días de cobro con CAMMESA se ubicaron en 71 días.

Bajo riesgo operativo y de abastecimiento: los contratos de mantenimiento con los proveedores de las turbinas aseguran la disponibilidad exigida por CAMMESA, reduciendo el riesgo operacional. GMSA posee una capacidad consolidada de 1.230 MW más 120 MW de la vinculada Solalban. CAMMESA centraliza las decisiones sobre el despacho de las centrales y provee el combustible. Los accionistas del grupo además poseen la comercializadora de combustibles Rafael G. Albanesi que podría abastecer de combustible (como lo hizo en el pasado) en caso de cambios normativos. La capacidad de CTR representa aproximadamente 17% del EBITDA del Grupo Albanesi.

Sensibilidad de la calificación

Los siguientes factores de forma individual o en su conjunto podrían implicar una baja en la calificación:

Informe Integral Calificaciones

Emisor Largo Plazo	A(arg)
ON Clase IX Co- emisión	A(arg)
ON Clase X Co- emisión	A(arg)
ON Clase XI Co- emisión	A(arg)
ON Serie XII Co- emisión	A(arg)
ON Clase XIII Co- emisión	A(arg)
ON Clase XIV Co- emisión	A(arg)
ON Clase XV Co- emisión	A(arg)
ON Clase XVI Co- emisión	A(arg)
ON Clase XVII Co- emisión	A(arg)
ON Clase XVIII Co- emisión	A(arg)
ON Clase XIX Co- emisión	A(arg)
ON Clase XX Co- emisión	A(arg)
ON Clase XXI Co- emisión	A(arg)
ON Clase XXIII Co- emisión	A(arg)
ON Clase XXIV Co- emisión	A(arg)
ON Clase XXV Co- emisión	A(arg)
ON Clase XXVI Co- emisión	A(arg)
ON Clase XXVII Co- emisión	A(arg)
ON Adic. Clase XXV Co- emisión	A(arg)
ON Adic. Clase XXVI Co- emisión	A(arg)
Perspectiva	Estable

Resumen Financiero

Central Térmica Roca S.A.

Consolidado	Año móvil Sept. 2023	31/12/2022
(\$ millones)	LTM	12 Meses
Total	61.037	31.211
Activos		
Deuda	30.454	16.215
Financiera		
Ingresos	7.630	4.875
EBITDA	5.235	3.565
EBITDA (%)	67,7	73,1
Deuda Total / EBITDA	5,8	4,5
Deuda Neta Total / EBITDA	5,8	4,5
EBITDA / Intereses	1,6	2,2

Criterios Relacionados

[Metodología de Calificación de Empresas, registrado ante la CNV, Junio 2014](#)

Informes Relacionados

[Estadísticas Comparativas Empresas Argentinas, Agosto 2023](#)

[FITCH RATINGS Action Commentary](#)

[Generación Mediterránea S.A.](#)

[Albanesi Energía S.A.](#)

Analistas

Analista Principal
Juan Bertone
Director Asociado
juan.bertone@fixscr.com
+54 11 5235-8171
Analista Secundario
Gustavo Avila
Senior Director
gustavo.avilao@fixscr.com
+54 11 5235-8142
Responsable del Sector
Cecilia Minguillón
Senior Director
cecilia.minguillon@fixscr.com
+54 11 5235-8123

- 1) cambios regulatorios desfavorables que impacten en la generación de fondos de la compañía,
- 2) demoras en la habilitación del cierre de ciclo de Ezeiza/ Maranzana/ Arroyo Seco que retrase el incremento del EBITDA, 3) incremento del apalancamiento o reducción de la liquidez de GMSA.

Liquidez y Estructura de Capital

El manejo de pasivos a través de nuevas emisiones y canjes le permite mejorar la liquidez del grupo que históricamente ha sido ajustada. A septiembre 2023 la deuda de GMSA ascendía a USD 1.144,8 millones, siendo USD 282 millones la deuda exclusiva aplicada a los proyectos de cogeneración de Ezeiza y Maranzana, USD 140 millones aplicados a el proyecto de cogeneración Generación Litoral. La caja e inversiones corrientes a USD 164,3 millones. El ratio de EBITDA a septiembre 2023 + disponibilidad / Deuda de corto plazo resultó en 1,0x..

Perfil del Negocio

Central Térmica Roca, es una central térmica de 190 MW de capacidad bruta, perteneciente al Grupo Albanesi y subsidiaria de GMSA luego de la fusión por absorción de Albanesi S.A., ubicada en las proximidades de la Ciudad de Gral. Roca, provincia de Río Negro (Ver Administración y Calidad de Accionistas). La central cuenta con turbina térmica a gas con una potencia nominal de 130 MW y una turbina a vapor de 60 MW, ambas turbinas de tecnología General Electric. La central funcionando como ciclo combinado fue inaugurada en agosto de 2018, tras dos años de obra. Los ingresos de la compañía se concentran en dos contratos con CAMMESA:

- Contrato de abastecimiento (SE220/07) firmado en enero de 2012 por 10 años por una potencia de 116,7 MW por la turbina a gas a un precio por potencia de 12.540 USD/MW-Mes que le asegura a la compañía ingresos estables anuales por USD 15 millones por año. Dicho contrato se venció durante junio 2022, por lo que mencionada potencia ya paso a remuneración de Energía Base.
- Contrato de abastecimiento (SE 220/07) por diez años, vigente a partir de agosto 2018 por una potencia de 55 MW a un precio de 31.916 MWh-mes. Que le permite un EBITDA adicional anualizado de USD 15 millones.

La central se encuentra vinculada eléctricamente al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través de un sistema de transmisión de 132 KV. La compañía firmó un contrato de mantenimiento de largo plazo con General Electric International, Inc. Sucursal Argentina y un contrato de partes y servicios de reparación con General Electric International, Inc. y General EnergyParts International Llc. (proveedores de la turbina y repuestos instalados en 2012-2013). Los acuerdos de mantenimiento establecidos con General Electric garantizan la disponibilidad por sobre la exigida por CAMMESA para ambas turbinas. El gas es provisto por R.G. Albanesi S.A. (RGA), la empresa comercializadora de gas del Grupo Albanesi, teniendo la compañía un bajo riesgo de abastecimiento. La eficiencia del ciclo combinado es buena ya que cuenta con un "ratio de eficiencia calórica" de 1.700 Kcal/Mwh. La construcción de cierre de ciclo implicó una inversión de USD 86 millones, que incluyó la compra de una turbina General Electric y una caldera de recuperación de vapor. Las mismas fueron financiadas con endeudamiento adicional y en menor medida con fondos propios.

Los principales cambios en la remuneración de la energía base durante el 2022 se desarrollaron de la siguiente manera: Hasta el 31 de enero estuvieron vigentes los precios de febrero de 2021 (Resolución SE N° 440/21) junto con la remuneración adicional transitoria (Resolución SE N° 1037/21) que se creó en septiembre de 2021. En abril de 2022, los precios aumentaron un 30% retroactivo a febrero y 10% en junio de 2022, y eliminó desde febrero la remuneración adicional transitoria (Resolución SE N° 238/22). En diciembre de 2022, la Resolución SE N° 826/22 incrementó 20% retroactivo a septiembre y 10% en diciembre de 2022, y dispuso también los ajustes para el 2023: 25% en febrero y 28% en agosto. Asimismo, desde septiembre reemplaza la remuneración de la potencia en horas de máximo requerimiento térmico ("HMRT") por la energía generada en horas de punta.

A través de la Resolución N°59/2023 se habilitó a los Ciclos Combinados que no cuentan con contratos de abastecimiento de energía eléctrica, es decir, que forman parte de la “Generación Vieja”, a adherir a un Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de la Eficiencia.

El objetivo del Acuerdo es que dichos generadores realicen las tareas de mantenimiento necesarias para mantener la confiabilidad y disponibilidad de potencia que asegure la sustentabilidad del Mercado Eléctrico Mayorista. Cabe señalar que bajo el esquema de remuneración a la “Generación Vieja” existen generadores térmicos de gran antigüedad. De acuerdo a los considerandos de la Resolución N°59, el establecimiento del Acuerdo de Disponibilidad de Potencia se justifica en la necesidad de realizar inversiones para asegurar la disponibilidad de dichas máquinas, cuyo costo excede la remuneración que las mismas perciben en la actualidad.

Los generadores interesados deberán presentar a CAMMESA la correspondiente solicitud en un plazo de hasta 90 días corridos. El plazo del Acuerdo no podrá ser superior a los 5 años. El Acuerdo se encuentra dirigido a los ciclos combinados que perciben su remuneración a través del esquema de la “Generación Vieja”. El último incremento a la remuneración de estos generadores fue establecido mediante la Resolución N°826 de diciembre de 2022. La misma definió aumentos de manera retroactiva a septiembre de 2022 y, adicionalmente, se programó un sendero de incrementos para diciembre de 2022, febrero y agosto de 2023.

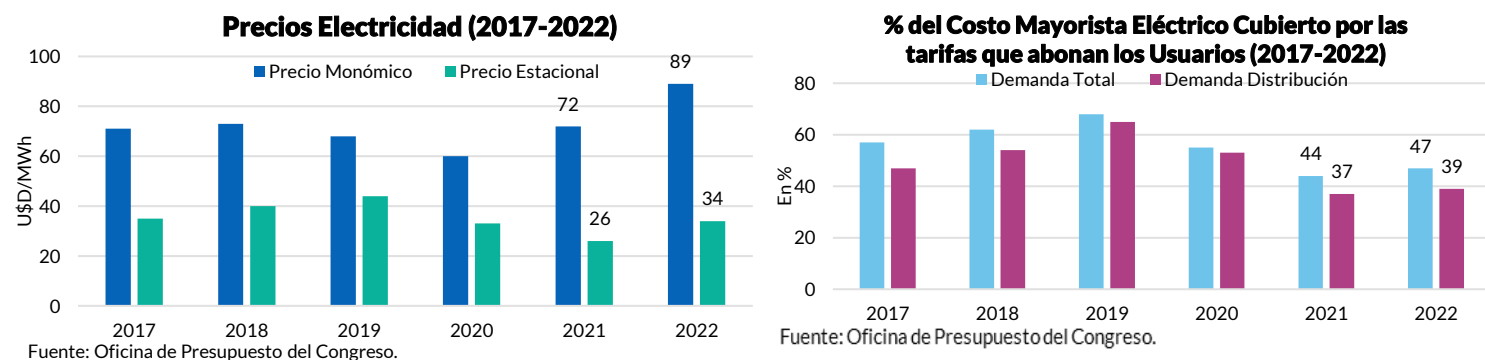
El nuevo Acuerdo de disponibilidad de potencia significa una modificación de la remuneración que había sido definida mediante la Resolución N°826. Mientras que en la actualidad la remuneración a la “Generación Vieja” se encuentra definida en pesos –y no se cuenta con un esquema de actualización preestablecido-, el pago a los ciclos combinados que adhieran al Acuerdo de Disponibilidad de Potencia fue fijado en dólares

CTR ha adherido a esta resolución con un impacto estimado de incremento de EBITDA de aproximadamente USD 1,5 millones por año.

Riesgo del sector

FIX considera que las calificaciones en el sector eléctrico argentino son vulnerables a cambios normativos y están más influenciadas por la política energética local que por el desarrollo y eficiencia de la capacidad instalada. El sector eléctrico aún sigue dependiendo de subsidios públicos. Los subsidios energéticos alcanzaron un total de \$ 1.596.533 millones (2% del PBI) en 2022, equivalente a USD 12.376 millones, implicando una caída real del 6,5% a/a atribuible a menores transferencias a CAMMESA (-3,8% a/a).

La reducción de los subsidios a CAMMESA obedeció, en gran parte, a la disminución de la brecha entre el costo mayorista del sistema eléctrico y la tarifa que pagan los usuarios. De acuerdo con los datos de CAMMESA, los costos se incrementaron 70% a/a (de \$6.909MWh a \$11.732MWh) y el precio promedio estacional (PEST) 83% a/a (de \$2.541MWh a \$4.653MWh), lo que hizo aumentar el porcentaje de cobertura mediante tarifas (demanda distribución), pasando de 37% en 2021 a 39% en 2022. En tanto, la cobertura de demanda total paso de 44% a 47%.



La elevada concentración de ingresos con CAMMESA es una característica propia del segmento generador en Argentina. Los plazos de cobro a CAMMESA se ubicaron a noviembre 2022 en 82 días, siendo 60 días de cobro en septiembre 2022 y 78 a julio de 2022.

A diciembre 2022 Argentina contaba con una potencia instalada de 42.927 MW, lo cual significó una potencia casi estable, siendo 42.983 MW a diciembre 2021. A su vez La generación térmica representó el 56%, la hidráulica el 21%, las fuentes de energía renovables el 13% y nuclear 5% de la energía generada en 2022.

Posición competitiva

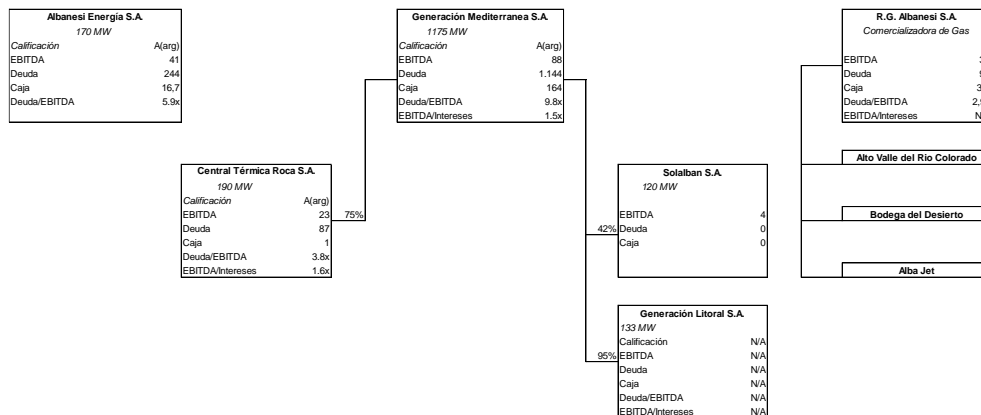
La compañía posee una participación muy pequeña de la capacidad total instalada del país, sin embargo los contratos por potencia con CAMMESA, le permiten asegurarse un piso de ingresos y rentabilidad. GMSA tiene aprox. el 2,3% de la potencia instalada del país y el 3,6% de la potencia térmica.

Administración y calidad de accionistas

El grupo Albanesi está integrado por tres sociedades: Generación Mediterránea S.A. (desde enero de 2021 fusionada con Albanesi S.A.), Rafael G. Albanesi S.A. (RGA) y Albanesi Energía S.A. y sus controladas. El grupo tiene 27 años de experiencia como operadores de gas y 15 como generadores de energía térmica. RGA es la mayor comercializadora de gas natural del país. En la actualidad RGA ha alcanzado valores máximos diarios del orden de los 8 millones de m³/d, lo que representa aprox. el 5% del gas consumido del país. A partir del 1 de enero de 2021, GMSA se fusiono por absorción con Albanesi S.A. (que actuaba como holding) y con Generación Centro S.A. FIX considera que la fusión no impacta en la calificación de GMSA ya que las mismas consideraban al Grupo Albanesi en su conjunto debido al manejo centralizado del mismo.

Estructura Organizacional Central Térmica Roca S.A.

Grupo Albanesi. Año móvil Septiembre 2023 (miles USD)



Factores de riesgo

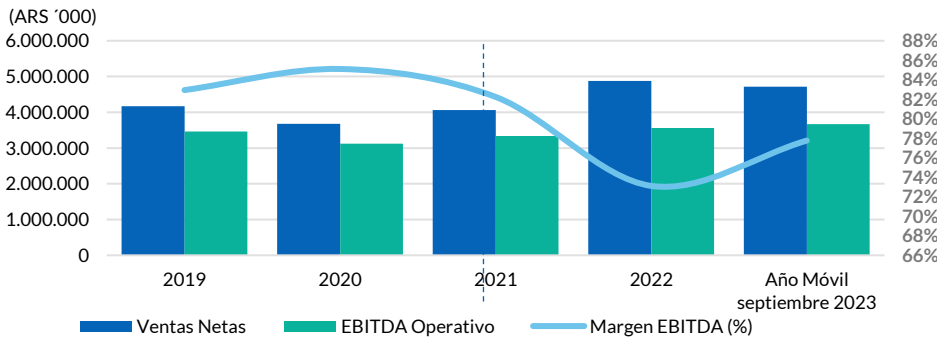
- Ajustada liquidez.
- Riesgo de refinanciación.
- Concentración de ingresos con CAMMESA.
- Riesgo de descalce de moneda.
- Sector altamente regulado.

Perfil Financiero

Rentabilidad

Al año móvil septiembre 2023 los ingresos de CTR resultaron en USD 33,7 millones y el EBITDA en USD 23,1 millones versus USD 37,3 millones y USD 27,27 millones en 2022, respectivamente. Para los próximos años FIX estima un EBITDA proforma cercano a USD 21 millones, luego de la finalización del contrato del PPA con CAMMESA por 117 MW durante junio 2022, los que pasan a remuneración de Energía Base.

Evolución Ventas - EBITDA

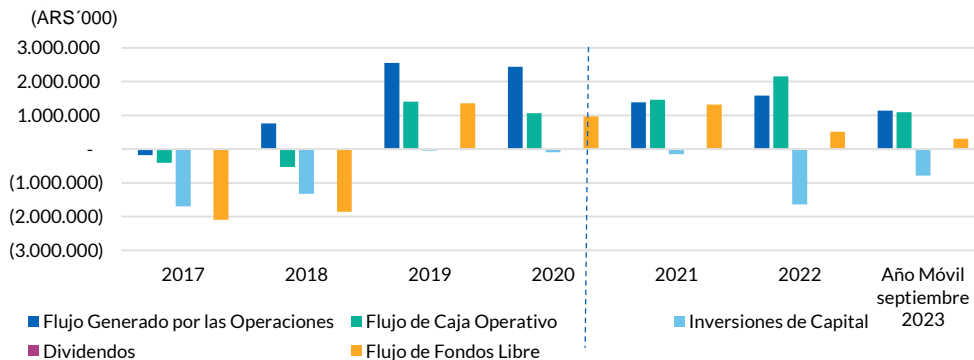


(*)Desde 2017 ajustado por inflación, no comparable con ejercicios anteriores.
 Fuente: Información de la empresa, Fix Scr

Flujo de fondos

Al año móvil septiembre 2023 el flujo de caja operativo (incluyendo intereses financieros) resultó en USD 4,8 millones. Realizó inversiones de capital por USD 3,7 millones: El flujo de fondos libre resultó negativo en USD 1,3 millones.

Flujo de Fondos



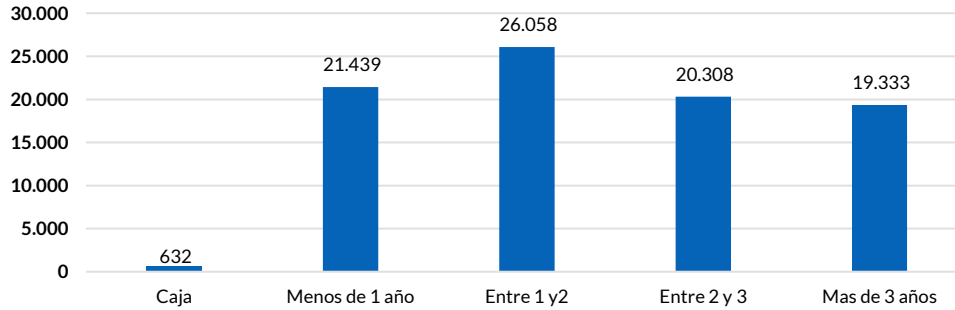
(*)Desde 2017 ajustado por inflación, no comparable con ejercicios anteriores.
 Fuente: Información de la empresa, Fix Scr

Liquidez y estructura de capital

A septiembre 2023 la deuda de GMSA ascendía a USD 1.144,8 millones, siendo USD 282 millones la deuda exclusiva aplicada a los proyectos de cogeneración de Ezeiza y Maranzana, USD 140 millones aplicados a el proyecto de cogeneración Generación Litoral. La caja e inversiones corrientes a USD 164,3 millones. El ratio de EBITDA a septiembre 2023 + disponibilidad / Deuda de corto plazo resultó en 1,0x. El 21% del endeudamiento se concentraba en el corto plazo. La caja e inversiones ascendían a USD 164,3 millones y el endeudamiento de corto plazo USD 242,1millones. El flujo de fondos libre positivo para el repago de la deuda junto con el mayor EBITDA generado a partir de 2024, a partir de la habilitación de los dos cierres de ciclos que están actualmente en construcción, resulta un incentivo para la refinanciación de pasivos.

Vencimiento de la Deuda

(USD'000)



Fuente: Información de la empresa, Fix Scr

Fondeo y flexibilidad financiera

Durante el período 2017-2021, la compañía tuvo que posponer la realización de tres proyectos por limitaciones al financiamiento. En julio 2021 emitió Obligaciones Negociables garantizadas por USD 130 millones para poder finalizar el cierre de ciclo de la CT Ezeiza y en mayo de 2022 realizó una exitosa emisión garantizada por el equivalente a USD 125,4 millones para concluir el cierre de ciclo de CT Rio Cuarto. En Febrero de 2023, Generación Litoral emitió USD 140 millones de dólares para la construcción de una planta de Cogeneración. Adicionalmente, desde 2020 GMSA ha logrado cumplir con las normas del BCRA y refinanciar sus pasivos mediante canjes y consentimientos que modificaron los plazos de vencimientos de los instrumentos emitidos.

Anexo I. Resumen Financiero

Resumen Financiero - Central Térmica Roca S.A.

(miles de ARS, año fiscal finalizado en diciembre)

Cifras Consolidadas

Normas Contables	NIIF	NIIF	NIIF	NIIF	NIIF
Período	Año Móvil	septiembre 2023	2022	2021	2020
	12 meses	9 meses	12 meses	12 meses	12 meses

Rentabilidad					
EBITDA Operativo	5.234.666	4.798.551	3.564.774	3.337.486	2.767.725
EBITDAR Operativo	5.234.666	4.798.551	3.564.774	3.337.486	2.767.725
Margen de EBITDA	68,6	71,0	73,1	82,2	85,1
Margen de EBITDAR	68,6	71,0	73,1	82,2	85,1
Margen del Flujo de Fondos Libre	8,8	9,0	12,4	20,3	26,7
	4,0	9,8	10,6	32,4	26,5

Coberturas					
FGO / Intereses Financieros Brutos	1,4	1,6	2,0	1,9	2,8
EBITDA / Intereses Financieros Brutos	1,6	1,8	2,2	2,1	2,2
EBITDAR Operativo/ (Intereses Financieros + Alquileres)	1,6	1,8	2,2	2,1	2,2
EBITDA / Servicio de Deuda	0,5	0,6	0,5	1,1	0,8
EBITDAR Operativo/ Servicio de Deuda	0,5	0,5	0,5	1,1	0,8
FGO / Cargos Fijos	1,4	1,6	2,0	1,9	2,8
FFL / Servicio de Deuda	0,3	0,4	0,3	0,9	0,6
(FFL + Caja e Inversiones Corrientes) / Servicio de Deuda	0,3	0,4	0,3	1,0	0,7
FCO / Inversiones de Capital	1,4	3,2	1,3	10,0	11,4

Estructura de Capital y Endeudamiento

Deuda Total Ajustada / FGO	7,1	5,2	5,1	3,0	2,7
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	5,8	4,8	4,5	2,7	3,4
Deuda Neta Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	5,8	4,7	4,5	2,7	3,2
Deuda Total Ajustada / EBITDAR Operativo	5,8	4,8	4,5	2,7	3,4
Deuda Total Ajustada Neta/ EBITDAR Operativo	5,8	4,7	4,5	2,7	3,2
Costo de Financiamiento Implícito (%)	13,6	15,6	12,9	17,2	14,0
Deuda Garantizada / Deuda Total (%)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Corto Plazo / Deuda Total (%)	24,6	24,6	32,9	17,0	25,2

Balance					
Total Activos	61.036.657	61.036.657	31.210.896	17.868.747	15.588.467
Caja e Inversiones Corrientes	221.233	221.233	286.067	52.941	550.993
Deuda Corto Plazo	7.493.937	7.493.937	5.333.576	1.522.998	2.349.667
Deuda Largo Plazo	22.959.672	22.959.672	10.881.530	7.420.749	6.980.299
Deuda Total	30.453.609	30.453.609	16.215.106	8.943.747	9.329.966
Deuda asimilable al Patrimonio	0	0	0	0	0
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio	30.453.609	30.453.609	16.215.106	8.943.747	9.329.966
Deuda Fuera de Balance	0	0	0	0	0
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio	30.453.609	30.453.609	16.215.106	8.943.747	9.329.966
Total Patrimonio	18.609.536	18.609.536	9.648.291	5.584.145	3.386.017
Total Capital Ajustado	49.063.145	49.063.145	25.863.397	14.527.892	12.715.983

Flujo de Caja					
Flujo Generado por las Operaciones (FGO)	1.142.838	1.704.614	1.584.742	1.385.091	2.162.671

Variación del Capital de Trabajo	(54.556)	(743.496)	572.349	76.749	(1.217.658)
Flujo de Caja Operativo (FCO)	1.088.282	961.118	2.157.091	1.461.840	945.013
Flujo de Caja No Operativo / No Recurrente Total	0	(2)	(2)	(2)	(2)
Inversiones de Capital	(785.000)	(297.507)	(1.638.942)	(145.666)	(83.249)
Dividendos	0	0	0	0	0
Flujo de Fondos Libre (FFL)	303.282	663.609	518.147	1.316.172	861.762
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	0	0	0	0	0
Otras Inversiones, Neto	(687.875)	(291.045)	(1.217.574)	(88.311)	(1.274.254)
Variación Neta de Deuda	(254.831)	(649.956)	771.596	(1.762.958)	(263.111)
Variación Neta del Capital	0	0	0	0	0
Otros (Inversión y Financiación)	0	0	0	0	0
Variación de Caja	(639.424)	(277.392)	72.169	(535.097)	(675.603)

Estado de Resultados

Ventas Netas	7.630.495	6.756.423	4.875.197	4.058.069	3.251.998
Variación de Ventas (%)	56,5	68,9	20,1	24,8	16,7
EBIT Operativo	2.691.608	2.726.749	2.178.124	2.476.491	2.063.591
Intereses Financieros Brutos	3.173.436	2.723.515	1.619.868	1.566.413	1.235.465
Alquileres	0	0	4.875.197	4.058.069	3.251.998
Resultado Neto	(721.398)	(8.070)	(460.057)	1.835.216	528.524

(*) Desde 2021 CTR adoptó la moneda funcional dólar para la preparación de sus Estados Contables.

(*) Hasta 2019 ajustado por inflación, no comparable con ejercicios anteriores.

Anexo II. Glosario

- CAMMESA: compañía administradora del mercado mayorista eléctrico.
- Cargos Fijos: Intereses Financieros Brutos + Dividendos Preferidos + Alquileres Devengados.
- Costo de Financiamiento Implícito: Intereses Financieros Brutos / Deuda Total.
- CT: Central Térmica.
- Deuda Ajustada: Deuda Total + Deuda Asimilable al Patrimonio + Deuda Fuera de Balance.
- EBITDA: Resultado Operativo antes de Amortizaciones y Depreciaciones.
- EBITDAR: EBITDA + Alquileres Devengados.
- MM: Millones.
- ON: Obligaciones Negociables.
- Servicio de Deuda: Intereses Financieros Brutos + Dividendos Preferidos + Deuda Corto Plazo.

Anexo III. Características de los Instrumentos

Obligaciones Negociables Clase Co-emisión IX por hasta USD 7,088,911

Monto Autorizado: por hasta USD 7,088,911
Monto Emisión: 4,265,575 (saldo a la fecha USD 1.4 millones)
Moneda de Emisión: dólares
Fecha de emisión y liquidación: 9 de abril 2021
Fecha de Vencimiento: 9 de abril 2024
Amortización de Capital: la ON será amortizable en tres cuotas, el 33,3% el 9 de abril 2022, el 33,3% el 9 de abril 2023 y el 33,4% al vencimiento.
Intereses: 12,5%
Pago de Intereses: trimestral.
Destino de los fondos: refinanciación de deuda financiera.
Ley aplicable: Argentina

Obligaciones Negociables Co-emisión Clase X

Monto Emisión: 325,395,255 (saldo a la fecha USD 296,1 millones)
Moneda de Emisión: Dólar
Moneda de liquidación: Dólar
Fecha de emisión y liquidación: 1 de diciembre 2021.
Fecha de Vencimiento: 1 de diciembre 2027
Amortización de Capital: la ON será amortizable en 12 cuotas con un esquema de pago preestablecido.
Intereses: Tasa Fija del 9,625%.
Pago de Intereses: el 1 de febrero de 2022,, 1 de junio 2022 y posteriormente de forma semestral a partir del 1 de diciembre 2022 al vencimiento.
Destino de los fondos: refinanciación de deuda financiera y financiación de capital de trabajo.
Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 50 millones, ampliable a USD 100 millones)

Monto Emisión: USD 38.654.809
Moneda de Emisión: Dólar
Moneda de liquidación: Pesos
Fecha de emisión y liquidación: 12 de noviembre 2021.
Fecha de Vencimiento: 12 de noviembre 2024.
Amortización de Capital: 25% del valor nominal el 12 de febrero de 2024, 12 de mayo de 2024, 12 de agosto de 2024 y 12 de noviembre 2024.
Intereses: Tasa Fija del 6%.
Pago de Intereses: Trimestralmente. Pagadera en las fechas 12 de febrero de 2022, 12 de mayo de 2022, 12 de agosto de 2022, 12 de noviembre de 2022, 12 de febrero de 2023, 12 de mayo de 2023, 12 de agosto de 2023, 12 de noviembre de 2023, 12 de febrero de 2024, 12 de mayo de 2024, 12 de agosto de 2024 y 12 de noviembre 2024.
Destino de los fondos: refinanciación de deuda financiera y financiación de capital de trabajo.
Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Co-emisión Clase XII

Monto Emisión: UVAs 48.161.544
Moneda de Emisión: UVA (unidad de valor Adquisitivo)
Moneda de liquidación: Pesos
Integración: Serie A en especie mediante el canje de las ON Clase 5, Clase 7 y Clase 8, Serie B en efectivo
Fecha de emisión y liquidación: 12 noviembre 2021
Fecha de Vencimiento: 12 de noviembre 2024.
Amortización de Capital: Cuatro cuotas correspondientes al 25% del capital a los 27, 30,33 y 36 meses desde la emisión.
Intereses: 4,6%
Pago de Intereses: trimestral
Destino de los fondos: refinanciación de deuda financiera y financiación de capital de trabajo
Ley Aplicable: Argentina

Obligaciones Clase XIII (Co-emisión GEMSA y CTR por hasta USD 6 millones, ampliable a USD 15 millones)

Monto Autorizado: por hasta USD 6 millones, ampliable a USD 15 millones
Monto Emisión: USD 14 millones
Moneda de Emisión: dólar
Fecha de Emisión: 10 de enero 2022
Fecha de Vencimiento: 10 de enero 2024
Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento
Intereses: Tasa fija del 7,5%

Cronograma de Pago de Intereses: Semestralmente
 Destino de los fondos: inversiones de capital, refinanciación de deuda comercial y financiera.

Obligaciones Negociables Clase XIV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XV y XVI por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión.
 Monto Emisión: USD 5.858.103.
 Moneda de Emisión: Dólar
 Moneda de Pago: Dólar
 Fecha de Emisión: 18 de julio de 2022
 Fecha de Vencimiento: 18 de julio de 2024.
 Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (24 meses)
 Intereses: Tasa fija del 9,5%.
 Cronograma de Pago de Intereses: Semestralmente
 Destino de los fondos: (a) Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, e incluyendo sin limitación, el pago de capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase II, en los términos del punto 3.17.3 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios. Para mayor información sobre las Obligaciones Negociables Clase II, véase la sección "Antecedentes Financieros - I. Antecedentes Financieros de GMSA - 2) Liquidez y Recursos de capital - Títulos de Deuda" del Prospecto; y (b) Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
 Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XIV y XVI por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión.
 Monto Emisión: USD 27.659.195
 Moneda de Emisión: Dólar
 Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al tipo de cambio de integración y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.
 Fecha de Emisión: 18 de julio de 2022.
 Fecha de Vencimiento: 18 de julio de 2025.
 Amortización de Capital: Amortizado en siete (7) cuotas, equivalentes al: (i) 5% a los 12 y 18 meses desde la emisión; (ii) 10% a los 24 y 27 meses desde la emisión; (iii) 20% a los 30 meses desde la emisión; y (iv) 25% a los 33 y 36 meses desde la emisión.
 Intereses: Tasa fija del 3,5%.
 Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.
 Destino de los fondos: a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
 Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XIV y XV por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión.
 Monto Emisión: UVAs 15.889.019 (equivalente a \$2.102.752.774)
 Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).
 Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al valor del UVA de inicial y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.
 Fecha de Emisión: 18 de julio de 2022.
 Fecha de Vencimiento: 18 de julio de 2025.
 Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (24 meses)
 Intereses: Tasa fija del 0,0%.
 Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.
 Destino de los fondos: a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
 Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XVIII y XIX por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.

Monto Emisión: USD 11.485.823

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de Pago: Dólar

Fecha de Emisión: 7 de noviembre de 2022

Fecha de Vencimiento: 7 de noviembre de 2024

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (24 meses)

Intereses: Tasa fija del 9,5%.

Cronograma de Pago de Intereses: Semestralmente

Destino de los fondos: (a) Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, e incluyendo sin limitación, el pago de capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase II, en los términos del punto 3.17.3 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios. Para mayor información sobre las Obligaciones Negociables Clase II, véase la sección "Antecedentes Financieros - I. Antecedentes Financieros de GEMSA - 2) Liquidez y Recursos de capital - Títulos de Deuda" del Prospecto; y (b) Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XVIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XVII y XIX por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.

Monto Emisión: USD 21.107.536

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al tipo de cambio de integración y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Suscripción e Integración: (a) en especie mediante la entrega de (i) ON Clase V co-emitidas por un valor nominal de U\$S14.369.484, cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha es de U\$S3.530.684, a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 27 de noviembre de 2022; y/u (ii) ON Clase VII co-emitidas por un valor nominal de U\$S7.707.573 cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago es de U\$S 2.283.159, a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 11 de marzo de 2023. La integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase XVIII se realizará a las Relaciones de Canje de la Clase XVIII que se establecerán mediante un aviso complementario a ser oportunamente publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE y en el sitio web de la CNV a través de la AIF; y/o (b) en efectivo, en pesos al tipo de cambio de integración

Fecha de Emisión: 7 de noviembre de 2022

Fecha de Vencimiento: 7 de noviembre de 2024

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (24 meses)

Intereses: Tasa fija del 3,75%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: (a) La porción integrada en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles correspondientes, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y (b) La porción integrada en efectivo, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XIX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XVII y XVIII por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.

Monto Emisión: 12.101.586 UVAs (equivalente a \$2.014.066.958)

Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al valor del UVA de inicial y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Fecha de Emisión: 7 de noviembre de 2022

Fecha de Vencimiento: 7 de noviembre de 2025

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (36 meses)

Intereses: Tasa fija del 1,0%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: (a) La porción integrada en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles correspondientes, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y (b) La porción integrada en efectivo, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 100 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XX y XXI por hasta USD 100 millones
Monto Emisión: USD 19.361.471
Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses
Moneda de suscripción y Pago: Dólares Estadounidenses
Fecha de Emisión: 17 de abril de 2023.
Fecha de Vencimiento: 27 de julio de 2025
Amortización de Capital: serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento
Intereses: Tasa Fija a Licitár
Cronograma de Pago de Intereses: 27 de julio de 2023, 27 de enero de 2024, 27 de julio de 2024 y 27 de enero de 2025
Destino de los fondos: (a) las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, e incluyendo sin limitación, el pago de vencimientos de capital de las Obligaciones Negociables Clase II, del Contrato de Préstamo BLC y de la Co-Emisión Internacional y (b) a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías
Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 100 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XX y XXI por hasta USD 100 millones
Monto Emisión: USD 25.938.000
Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses
Moneda de suscripción y Pago: Integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración
Fecha de Emisión: 17 de abril de 2023.
Fecha de Vencimiento: 17 de abril de 2025.
Amortización de Capital: serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento
Intereses: 5,5%
Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.
Destino de los fondos: a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXIII (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 50 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XXIV
Monto Emisión: USD 9.164.613
Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses
Moneda de suscripción y Pago: Dólares Estadounidenses
Fecha de Emisión: 20 de julio 2023
Fecha de Vencimiento: 20 de enero 2026
Amortización de Capital: Las Obligaciones Negociables Clase XXIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento
Intereses: tasa fija 9.5 % nominal anual
Cronograma de Pago de Intereses: semestralmente
Destino de los fondos: Inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
Ley aplicable: Argentina.
Monto Autorizado: Por hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XXIV

Obligaciones Negociables Clase XXIV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 50 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XXIII
Monto Emisión: USD 15.332.000
Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses
Moneda de suscripción y Pago: Integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración
Fecha de Emisión: 20 de julio 2023
Fecha de Vencimiento: 24 meses contados a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación.
Amortización de Capital: 20 de julio 2025
Intereses: tasa fija 5 % nominal anual
Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.
Destino de los fondos: Se podrán destinar los fondos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
Ley aplicable: Argentina.
Monto Autorizado: Por hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XXIII

Obligaciones Negociables Clase XXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 25 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 25 millones
Monto Emisión: USD 4.505.191
Moneda de Emisión: Dólares estadounidenses.
Moneda Pago: Dólares estadounidenses.
Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables podrán ser integradas: (a) en especie mediante la entrega de obligaciones negociables clase XIII co-emitidas por las Sociedades el 10 de enero de 2022 por un valor nominal de US\$14.065.308 (Dólares Estadounidenses catorce millones sesenta y cinco mil trescientos ocho), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha del presente Suplemento es de US\$14.065.308 (Dólares Estadounidenses catorce millones sesenta y cinco mil trescientos ocho), a una tasa de interés fija del 7,5% nominal anual, con vencimiento el 10 de enero de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 30 de diciembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XIII"), código de especie CVSA: 55884 / código BYMA-MAE: MRCEO (las "Obligaciones Negociables Clase XIII" o las "Obligaciones Negociables Elegibles", indistintamente); y/o (b) en efectivo, en Dólares Estadounidenses. La integración en especie de las Obligaciones Negociables se realizará a la Relación de Canje (conforme se define más adelante), que se establecerá mediante un aviso complementario al presente
Fecha de Emisión: 18 de octubre de 2023
Fecha de Vencimiento: 18 de abril de 2026
Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
Intereses: Tasa nominal anual 9,5%
Cronograma de Pago de Intereses: Semestral
Destino de los fondos: La porción integrada en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; La porción integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías;
Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVII)

Monto Autorizado: Por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVII
Monto Emisión: USD 35.886.341
Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses
Moneda Pago: pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXVI podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXVI en especie mediante la entrega de (a) obligaciones negociables clase XI co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de US\$38.654.809 (Dólares Estadounidenses treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha del presente Suplemento es de US\$ 38.654.809 (Dólares Estadounidenses []), a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XI"), código de especie CVSA: 55761 / código BYMA-MAE: MRCBO (las "Obligaciones Negociables Clase XI"); y/o (b) obligaciones negociables clase negociables clase XII co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de 48.161.545 UVAs (cuarenta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco Unidades de Valor Adquisitivo), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago a la fecha del presente Suplemento es de 48.161.545 UVAs ([] Unidades de Valor Adquisitivo), a una tasa de interés fija del 4,6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2023, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XII"), código de especie CVSA: 55762 / código BYMA-MAE: MRCDO (las "Obligaciones Negociables Clase XII", y junto con las Obligaciones Negociables Clase XI, las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVI"); y/o (ii) la Serie B de la Clase XXVI en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXVI se realizará a las Relaciones de Canje de la Clase XXVI (conforme se define más adelante), que serán informadas mediante un aviso complementario al presente Suplemento a ser oportunamente
Fecha de Emisión: 12 de octubre 2023
Fecha de Vencimiento: 12 de abril de 2026
Amortización de Capital: amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento
Intereses: Tasa nominal anual 6,5%
Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral
Destino de los fondos: Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica; y las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías
Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVI)

Monto Autorizado: Por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVI
Monto Emisión: 31.820.983 UVAs equivalente a \$ 11.264.946.191,83
Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).
Moneda Pago: serán pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable
Fecha de Emisión: 12 de octubre 2023
Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXVII podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXVII en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XII, código de especie CVSA: 55762 / código BYMA-MAE: MRCDO (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVII", y junto con las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVI, las "Obligaciones Negociables Elegibles"); y/o (ii) la Serie B de la Clase XXVII en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXVII se realizará a la Relación de Canje de la Clase XXVII (conforme se define más adelante), que será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento a ser oportunamente publicado
Fecha de Vencimiento: 12 de abril de 2027
Amortización de Capital: amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento
Intereses: Tasa nominal anual 5%
Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral
Destino de los fondos: Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica; y las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías
Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 5 millones ampliable hasta 25 millones en conjunto con la Adicionales Clase XXVI)

Monto Autorizado: Por hasta USD 5 millones ampliable hasta 25 millones en conjunto con la Adicionales Clase XXVI
Monto Emisión: A determinar
Moneda de Emisión: Dólares estadounidenses.
Moneda Pago: Dólares estadounidenses.
Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV deberán ser suscriptas e integradas en efectivo a su valor nominal en Dólares Estadounidenses en el país.
Fecha de Emisión: A determinar
Fecha de Vencimiento: 18 de abril de 2026
Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.
Intereses: Tasa nominal anual 9,5%
Cronograma de Pago de Intereses: Semestral
Destino de los fondos: (a)La porción de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI integrada en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías;(b)La porción de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV y de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.
Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 5 millones ampliable hasta 25 millones en conjunto con la Adicionales Clase XXV)

Monto Autorizado: Por hasta USD 5 millones ampliable hasta 25 millones en conjunto con la Adicionales Clase XXV
Monto Emisión: A determinar
Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses
Moneda Pago: pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXVI Adicional en especie mediante la entrega de obligaciones negociables clase XI emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de US\$38.654.809 (Dólares Estadounidenses treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha del presente Suplemento es de US\$16.737.874 (Dólares Estadounidenses dieciséis millones setecientos treinta y siete mil ochocientos setenta y cuatro), a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XI"), código de especie CVSA: 55761 / código BYMA- MAE: MRCBO (las "Obligaciones Negociables Clase XI" o las "Obligaciones Negociables Elegibles"); y/o (ii) la Serie B de la Clase XXVI Adicional en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXVI Adicional se realizará a la Relación de Canje, que será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento a ser oportunamente publicado en el Boletín Diario de la BCBA (publicado por cuenta y orden de BYMA), en el sitio web del MAE y en el sitio web de la CNV a través de la AIF.
Fecha de Emisión: A determinar
Fecha de Vencimiento: 12 de abril de 2026

Amortización de Capital: amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: Tasa nominal anual 6,5%

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: (a) La porción de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI integrada en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; (b) La porción de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV y de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Anexo IV. Dictamen de Calificación

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) - Reg.CNV N°9

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, reunido el **30 de noviembre de 2023**, confirmó* en **A(arg)** la calificación de emisor de largo plazo de **Central Térmica Roca S.A. (CTR)** y de los siguientes instrumentos emitidos anteriormente por la compañía:

- Obligaciones Negociables (Co-emisión) Clase IX por hasta USD 7.08 millones.
- Obligaciones Negociables Clase X (Co-emisión) por hasta USD 393 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión) Clase XI por hasta USD 50 millones ampliable a USD100 millones
- Obligaciones Negociables (Co-emisión) Clase XII por hasta USD 50 millones ampliable a USD100 millones
- Obligaciones Negociables (Co-emisión) Clase XIII por hasta USD 6.0 millones, ampliable a USD 15 millones a ser emitida.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XIV.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XV.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XVI.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XVII por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XVIII por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XIX por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XX por hasta el USD 100 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XXI por hasta el USD 100 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XXIII por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XXIV por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones.
- Obligaciones Negociables Clase XXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 25 millones).
- Obligaciones Negociables Clase XXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XVII).
- Obligaciones Negociables Clase XXVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XVI).

Adicionalmente, asignó en **A(arg)** la calificación de los siguientes instrumentos a ser emitidos por **Central Térmica Roca S.A. (CTR)**.

- Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 5 millones ampliable hasta 25 millones en conjunto con la Adicionales Clase XXVI)
- Obligaciones Negociables Adicionales Clase XXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 5 millones ampliable hasta 25 millones en conjunto con la Adicionales Clase XXV)

La Perspectiva es Estable.

Categoría A(arg): "A" implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará "(arg)".

La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente. La calificación asignada se desprende del análisis de los factores cuantitativos y factores cualitativos. Dentro de los factores cuantitativos se analizaron la rentabilidad, el flujo de fondos, el endeudamiento y estructura de capital, y el fondeo y flexibilidad financiera de la compañía. El análisis de los factores cualitativos contempló el riesgo del sector, la posición competitiva, y la administración y calidad de los accionistas.

(*) Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

Fuentes

- Estados Financieros hasta el 30-09-2023, disponibles en Auditor del último balance auditado: Price Waterhouse & Co S.R.L. disponible en www.cnv.gov.ar
- Suplemento de precio Preliminar de las ON Co-emisión Adicionales Clase XXV, Adicionales Clase XXVI. Suministrado de forma privada por el emisor el 28 de noviembre de 2023.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afilada de Fitch Ratings) – en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o disseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.